



2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 09 OCT 2013

Exptes. Nº 17.029/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa sobre la situación de alto riesgo social por la que atraviesa la estudiante Marisel Soledad SORUCO, la cual se mantiene aún con el otorgamiento de una beca de comedor, y solicita autorización para otorgarle con carácter de excepción, una Beca de Estudio Tipo "B", con efecto al 1º de agosto de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Por ello,

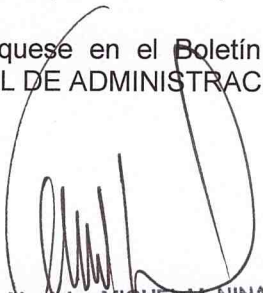
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

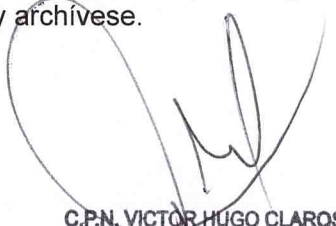
ARTÍCULO 1º.- Conceder, con carácter de excepción, a la Srta. Marisel Soledad SORUCO – D.N.I. Nº 35.263.485, alumna de la Facultad de Ciencias de la Salud, una BECA TIPO "B" consistente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, con efecto al 1º de agosto de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, en la partida 15-15 correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO  
Secretaria de Bienestar Universitario  
U.N.Sa.

RESOLUCION R-Nº 0767-13